

DECRETO ALCALDICIO N° 1141 /

AUTORIZA BAJA DE ÁRBOLES QUE INDICA

REQUINOA,

24 MAY 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 114 de fecha 20.05.2022 del Departamento de Medio Ambiente, mediante el cual solicita autorice decretar la baja de 1 árbol, que se encuentra en el frontis del domicilio del denunciante, correspondiente a Bien Nacional de Uso Público, el crecimiento de las raíces ha levando la vereda, provocando riesgo de caída a transeúntes y de daño de matriz de agua de la propietaria, por lo que es necesaria realizar la tala. Según informe técnico N°22 de fecha 20.05.2022.

DECRETO :

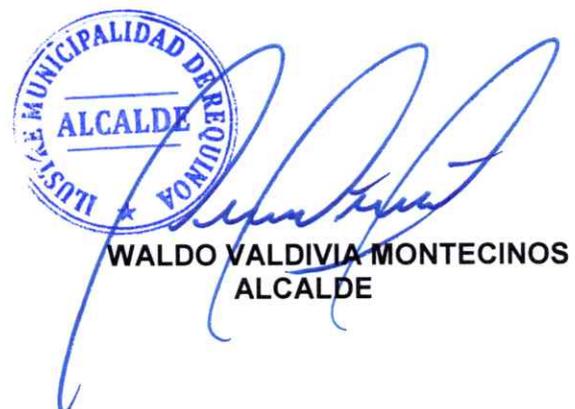
DESE DE BAJA de 1 árbol, que se encuentra en el frontis del domicilio del denunciante, correspondiente a Bien Nacional de Uso Público, el crecimiento de las raíces ha levando la vereda, provocando riesgo de caída a transeúntes y de daño de matriz de agua de la propietaria, por lo que es necesaria realizar la tala.

DESTÍNESE la madera a recintos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CMAB/fic.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Departamento de Medio Ambiente
SECPLA
Archivo